MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyú – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.021 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL - AD REFERENDUM) ID N° 404599

En la ciudad de Francisco Caballero Álvarez, República del Paraguay, a los veinte y siete **días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Concurso de Ofertas N°03/2021, en los siguientes términos:
a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Alberto Andrés Villar Encargado RR.HH
a.2) Rogelio Miño Díaz - Secretario General
a.3) Eduardo Ramoa. - Asistente de U.A.F.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 10/12/2021
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530 -30-11-", con Fuente de Financiamiento "ROYALTIES".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	404599				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X 4 AD REFERENDUM PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Francisco Caballero Alvarez / Uoc Francisco Caballero Alvarez				
FECHA DE APERTURA	23-Diciembre-2021	HORA APERTURA	08:06	HORA FIN	08:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CORNELIO DOMINGO RAMIREZ VELAZQUEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ROGELIO MIÑO DIAZ 1				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80014553-6	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	gerencia@taperuvicha.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Augusto Escauriza
Jefe Ventas Flota
Celular: 0974 991012
-mail: augustoescauriza@taperuvicha.com.py
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 340.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.000.000 Vigencia de la Póliza: De 23/12/2021 a 2/04/2022, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	168	1675358	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Augusto Escauriza
Jefe Ventas Flota
Celular: 0974 991012
E-mail: augustoescauriza@taperuvicha.com.py
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los arts. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TAPE RUVICHA SAECA

MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. noe_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

	– RUC 80014552-6
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

En el marco de lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación procedió a realizar las verificaciones en las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	21101507-002	Camioneta doble cabina (4x4)	unidad	UNIDAD	1	340.000.000	340.000.000
Precio Total							340.000.000

Conforme puede apreciarse en el cuadro anterior, se procedió a la verificación del ítem y monto total ofertado por el oferente participante en el llamado, **TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6** que presenta su oferta fisica **SIN ERROR ARITMÉTICO.**

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – COMITE DE EVALUACION

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6	
				Precio unitario ofertado	% Diferencia
1	21101507-002	Camioneta doble cabina (4x4)	342.464.000	340.000.000	(-) 0,71 %

Conforme puede apreciarse en el cuadro que antecede, este comité de evaluación constata que la oferta de la Empresa oferente **TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución 1.890/2020, no supera el veinticinco (25%) por debajo del precio referencial y del quince (15) % por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación.**

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al margen de preferencia local, la firma **TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6, se encuentra la sucursal en la ciudad de Katueté, ruta 10 las Residentas km.375,5, es decir en el Departamento de la Convocante (Canindeyù). No obstante, igualmente dicho margen de preferencia local no es aplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta el precio más bajo y fue la única evaluada por este comité por lo que la posición no varía.**

No se aplica el margen por no darse el caso.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N°477 de fecha 03/06/2020)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso	No aplica

MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyú – Paraguay

de contar	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años , 2018, 2019, 2020 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (sipe nº 1675558)
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2018, 2019, 2020. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años , 2018, 2019 y 2020 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo. Documento a Presentar: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019,2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple
EXPERIENCIA Demostrar la experiencia en **la venta de vehículos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 5 (cinco) últimos años. **(2016, 2017, 2018, 2019, 2020).** La misma podrá ser comprobada por medio de copias de contratos de ventas y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o sector privado. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad facturas de ventas emitidas y/o contratos presentados por el oferente en el presente llamado. Los oferentes podrán presentar la cantidad de facturas y/o contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los periodos mencionados (**2016, 2017, 2018, 2019, 2020**). El porcentaje requerido del **50% (cincuenta por ciento)** deberá ser el equivalente al monto total de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (presenta copia de contratos con ID. Nº351167, 333.205, 318.551)
Capacidad Técnica	Cumple

El oferente deberá contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato	

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6	PABLO XAVIER PAPALARDO BEDOYA C.I.nº 854190	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos integros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	PABLO XAVIER PAPALARDO BEDOYA con C.I.N°854190	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°351167, 333.205, 318.551)

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE

FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCI. 8852009 – Email. noe_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

Tape Ruvicha

000155

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas.
Los productos requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES - TECNICAS
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	Camioneta doble cabina 4x4 RANGER - 3.2L AT Modelo: Año 2022, 0 km, Estos modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay para el representante oficial de la marca. MOTOR Combustible: Diésel
		Sistema de alimentación de combustible: Common rail Diésel Inyección Tipo de aspiración: sencilla o turbo. Numero de cilindros: mínimo 4 (cuatro) en línea Tracción: con accionamiento desde la cabina, con encastre integral (automático) Cilindrada nominal: 3.200 C.C. Potencia: Desde 150HP Transmisión: Comando Automático con 06 (Seis) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso. CHASIS Cabina Doble con carrocería de acero con tratamiento anticorrosivo. Capacidad de depósito de combustible: 80 (Ochenta) litros. Suspensión: Delantera: independiente y amortiguadores hidráulicos, a gas o telescópico con barra estabilizadora. Trasera: Hoja de muelle y amortiguadores hidráulicos, a gas a telescópico con barra estabilizadora Asientos delanteros: Regulables, con apoya cabeza regulable Asientos traseros Continuo, anatómico, con apoya cabeza. Material de revestimiento de los asientos: cuero a cuerina Frenos delanteros/traseros: Discos/Tambores y ABS + Distribución electrónica de frenado (EBD). Tipo de neumático: Semi pantanera, 50% autopista, 50% off-road Llantas: Tipo aleación de Aro 17" Ancho/Perfil: 265 / 65 Dirección: eléctricamente asistida, Sistema de embrague: Hidráulico Capacidad de carga: 878 (Ochocientos Setenta y ocho) kg. Largo Total: 5.359 mm Ancho Total: 2.163 mm Altura Total: 1815 mm Despeje del Suelo: 232 mm Peso Bruto Total: 3.085 Kg. **ACCESORIOS** Tercera Luz De Freno Bloqueo Central De Puertas A Distancia. Aire Acondicionado: Frío/Calor, Ventilador y Desempañador.
		Cinturones de Seguridad: Cinto de seguridad de 3 puntos para Conductor acompañante en la cabina, y las 3 plazas traseras.
		Espejos 2 (dos) laterales externos con cierre eléctrico y con ajuste eléctrico y 1 (uno) espejo retrovisor interno. Limpia Parabrisas Delantero: Con velocidades 03 Velocidades tipo continuo y 06 del tipo intermitente. Baliza: 2 (dos) unidades Extinguidor de incendios 1 (una) unidad, con polvo químico reglamentario. Herramientas: Gato hidráulico, según peso del vehículo. 1 (una) llave de rueda 1 (una) llanta con neumático de auxilio Barra rígida para remolque para vehículo de igual modelo 1 (un) juego de cable prolongador de 1,80 m con pinzas de acople para batería Gancho tira remolque: En la parte trasera de la carrocería para una capacidad de 878 (ochocientos setenta y ocho) kg. Defensa: Frontal Barra de protección: Trasera Paragolpes: De fábrica, delanteros y traseros Guarda lodo: Para ruedas delanteras y traseras Sujeta carga: Carrocería con ganchos para amarrar y sujetar cargas y/o carpa marítima. Parasol: Bi-articulado, para el chofer y el acompañante Air Bag Conductor Y Acompañante y laterales tipo cortina para plazas trasera. Encendedor: Electrónico Guantera: Con Tapa Logotipos, Color e Inscripciones Pintura: La pintura del vehículo debe ser opcional de la Institución, El vehículo ofertado cuenta con sistema de Snorkel.

Casa Central Asunción: Avda. Madame Lynch N° 1316 y José Fappiano - Tel.: (+595) 21 671 500 - (+595) 971 242 466
Sucursal Encarnación: Ruta Itá, Km. 4 - Tel.: (+595) 71 214 212 / 4 - (+595) 982 784 112 - (+595) 975 608 415
Sucursal Ciudad del Este: Ruta 7ma. Km. 3,5 - Tel.: (+595) 61 578 800 - (+595) 972 210 390 - (+595) 981 440 142
Sucursal Katueté: Ruta 10 Las Residentas Km. 375,5 - Tel.: (+595) 471 234 149 - (+595) 983 863 887 - (+595) 971 492 923
Sucursal Loma Plata: Avda. Central esq. Tiral - Tel.: (+595) 492 252 343 - (+595) 492 252 338 - (+595) 974 581 004
www.tapereruvicha.com
Paraguay

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tape Ruvicha

000156

		Planillas de Datos Técnicos Garantizados Presentamos planilla de datos garantizados. Adjuntamos catálogos, comprometemos con Declaración Jurada planilla de Mantenimiento y Stock de repuestos Taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado. Contamos con Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años. Entregaremos con la camioneta, Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños. Manual de uso y mantenimiento: con especificaciones precisas.
		Ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo. Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica. Mantenimiento: La Firma se hará cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de100,000 KM o 3 (tres) años y/o lo primero que se cumpla), a contar desde el momento de entrega sin límites de kilometraje. Los trabajos a ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno., Filtro cabina de Aire Acondicionado, con los repuestos incluidos. Todos los trabajos de mantenimiento están incluidos en la oferta y sin costo alguno para LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. Una vez adjudicado presentaremos el Plan de mantenimiento. LA OFERTA incluye Seguro: 1 año contra todo riesgo, traslado desde cualquier punto del país al taller autorizado del representante y rastreo satelital. Garantía escrita: Garantía de 5 (cinco) años o 150.000 Km. y/o lo primero que se cumpla Garantizamos que los bienes ofertados son nuevos y DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES fabricados con materiales de alta calidad, y somos responsables de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a cargo exclusivo del oferente y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución de los mismos, en caso de ser rechazados. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: falleré, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía. Manuales - en idioma español Cada unidad ofertada debe contar con: 1 (un) Manual del operador Cada partida adjudicada: 1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizado para reparaciones de parte eléctrica y mecánica 1 (un) Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado 1 (un) Manual de piezas de repuesto Gestión de INCLUYE NUESTRA OFERTA la inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. cedula verde, chapa todos por cuenta de la empresa. Estos gastos en caso de ser adjudicados todos los gastos de transferencia corren por cuenta de la Tape Ruvicha SAECA.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	ESPECIFICACIONES TECNICAS
TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de las firma con mejor precio, **TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **TAPE RUVICHA SAECA , con RUC Nº 80014552-6, EL TOTAL** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°3/2.021 **"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL - AD REFERENDUM) ID Nº 404599**, y un monto total de **GS. 340.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones).**----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Francisco Caballero Álvarez a los días 27 de diciembre del año 2021.----------

Rogelio Miño Díaz
Secretario General

Lic. Alberto Andrés Villar
Encargado RR.HH

Eduardo Ramos
Asistente de U.A.F.

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6 – Email. Uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyú – Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.021 "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLURIANUAL - AD REFERENDUM) ID N° 404599

LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021

Cuadro comprativo de ofertas

Empresa 1-TAPE RUVICHA SAECA – RUC 80014552-6									
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	P. Total
1	20101507-002	CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA	UNIDAD	UNIDAD	1	FORD	ARGENTINA	**340.000.000**	**340.000.000**
	TOTAL								**340.000.000**

Cornelio Domingo Ramírez